essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

942

Asunción, 25 de agosto de 2022
ACTA Nº 1564/22
Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" - ID N° 405.144.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha de fecha 21 de abril de 2022, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" IDN°405.144; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" ID N°405.144.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 125/2022, expedido por un monto total de Gs. 1.532.628.554 (guaraníes mil quinientos treinta y dos millones seiscientos veintiocho mil quinientos cincuenta y cuatro) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y28°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Catalicio E. Chiese Acosta
Presidente

Abg. Adrián E. Gómez Bogado
Asesor Jurídico del Directorio

Asunción, 25 de agosto de 2022
ACTA Nº 1564/22
Resolución N° 7

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1500/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, concluye que:"*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.,*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.****"*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. con RUC N° 80010422-6**.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1180 del 23 de agosto de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" ID N° 405.144, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunción, 25 de agosto de 2022
ACTA Nº 1564/22
Resolución N° 7

EMPRESA	PRECIOTOTAL (IVA INCLUIDO)
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. **RUC N° 80010422-6**	**Gs. 1.532.628.553.-** (guaraníes mil quinientos treinta y dos millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos cincuenta y tres)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Aquino Vogario
Secretario del Directorio
essap sa